



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 14 FEB. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 16/2023, caratulado: "S/RENOVACIÓN DE LICENCIA SKETCHUP PRO PARA EL AREA TÉCNICA DEL TCP"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 39/2023, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la renovación de 1 (una) licencia SketchUp Pro, por el término de 1 (un) año, estimando el gasto en la suma de \$ 185.600,00 (pesos ciento ochenta y cinco mil seiscientos con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 06/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación el día 06 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recibió una oferta correspondiente a la firma Gloria R. DAVICO (v. fs. 11/13).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 14, recomendando adjudicar a la firma Gloria R. DAVICO, la renovación de 1 (una) licencia SketchUp Pro, por el término de 1 (un) año, por ajustarse a lo solicitado y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 06/2023, referente a la renovación de 1 (una) licencia SketchUp Pro, por el término de 1 (un) año, a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 189.800,00 (pesos ciento ochenta y nueve mil ochocientos con 00/100).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND

Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



057

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 30/2023 agregado a foja 15.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 16/18 Informe N° 10/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la ampliación del monto autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 039/2023, por la diferencia resultante de \$ 4.200,00 (pesos cuatro mil doscientos con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 06/2023, referente a la renovación de 1 (una) licencia SketchUp Pro, por el término de 1 (un) año, a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 189.800,00 (pesos ciento ochenta y nueve mil ochocientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057/2023.

CB
CB

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
14 FEB 2023
Eliana Negre Ardón
RECEPCIÓN ADMINISTRACIÓN
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia